



**Autorizaciones Electrónicas.**

**Resoluciones Generales AFIP**

**Nros. 2449, 2570 y 2572.**

***Manual de Operación***

***Versión 4.0***

## “Gestión de Autorizaciones Electrónicas”

Para la utilización de la herramienta informática “Gestión de Autorizaciones Electrónicas”, de acuerdo a los términos de las Resoluciones Generales AFIP Nros. 2449, 2570 y 2572, los usuarios deberán ingresar a la página Web de este organismo ([www.afip.gov.ar](http://www.afip.gov.ar)) e ingresar en la Opción Clave Fiscal.

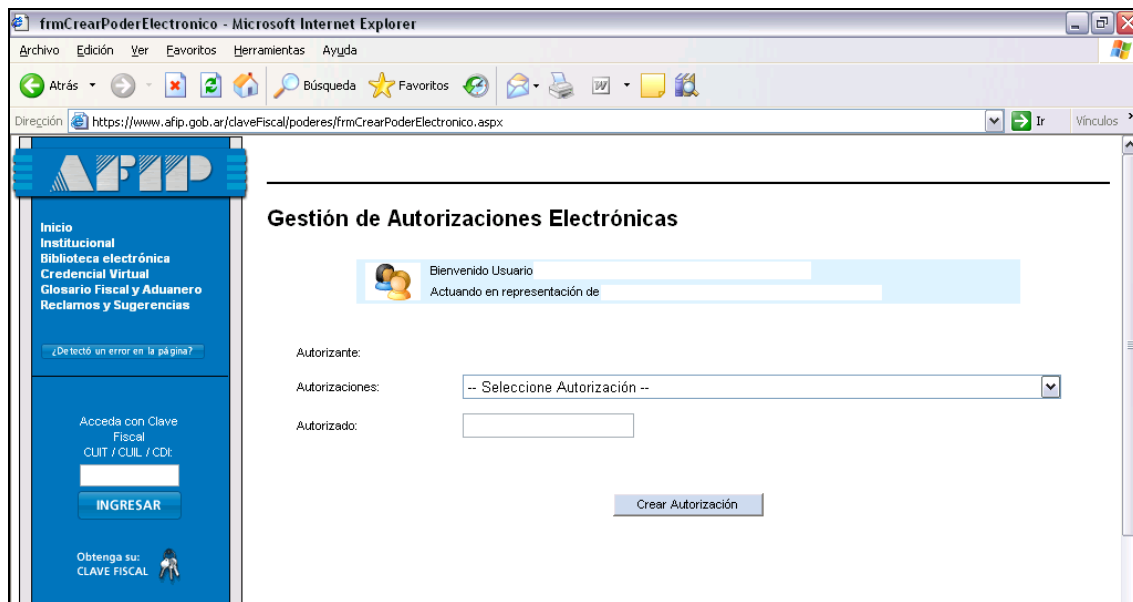
Una vez seleccionada la Opción Clave Fiscal, el contribuyente (a través de la persona física autorizada conforme con la Resolución General N° 2239), deberá ingresar al Servicio Web “Administrador de Relaciones”, a través del cual habilitará el servicio “Gestión de Autorizaciones Electrónicas”.

Una vez habilitado, se deberá ingresar al mismo, en el cual se visualizará la siguiente pantalla:



El servicio consta de dos opciones, **“Crear Nueva Autorización”** y **“Consultar Mis Autorizaciones”**

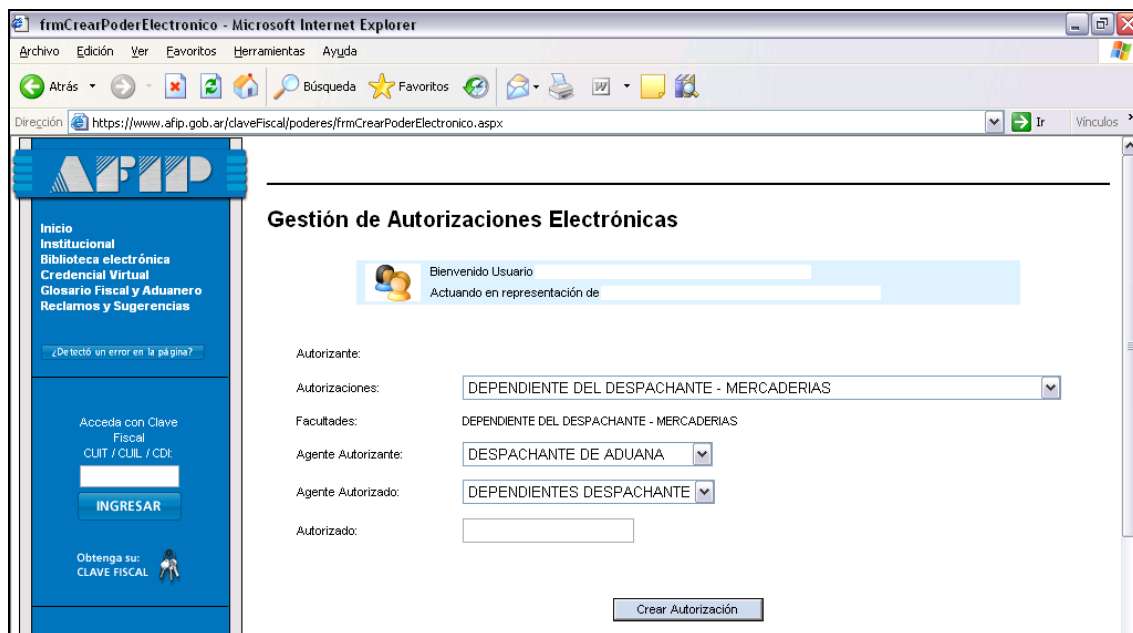
Para crear una nueva autorización, se deberá ingresar a la opción “Crear Nueva Autorización”. Allí se visualizará la siguiente pantalla:



El Usuario visualizará los siguientes campos:

- **Autorizante:** Se visualizará el CUIT y el Nombre y Apellido del usuario que está otorgando la autorización.
- **Autorizaciones:** Se deberá seleccionar el tipo de autorización. Existen 29 tipos de Autorizaciones, conforme las Resoluciones Generales AFIP 2449, 2570 y 2572.
- **Facultades:** Se visualizarán las facultades asociadas con el tipo de autorización seleccionado.
- **Agente Autorizante:** Se deberá seleccionar el Tipo de Agente del usuario que está otorgando la autorización. Ej.: Despachante de Aduana

- **Agente Autorizado:** Se deberá seleccionar el Tipo de Agente del usuario que está recibiendo la autorización. Ej.: Dependiente de Despachante de Aduanas.
- **Autorizado:** Se deberá ingresar el número de CUIT/CUIL del usuario al cual se le otorga la autorización.



Una vez ingresado los datos, el usuario debe confirmar la autorización, presionando el botón **“Crear Autorización”**. Como constancia de la creación de la Autorización, el sistema emitirá un Formulario 3283/A.

**F. 3283/A**

---

**Rubro 1. AUTORIZANTE**

Apellido y Nombre / Denominación:  
CUIT:

---

**Rubro 2. AUTORIZADO**

Apellido y Nombre / Denominación:  
CUIT:

Tipo Autorización: Despachante - Autorización General - Exportación

---

**Rubro 3. AUTORIZACION**

El AUTORIZANTE identificado en el Rubro 1 otorga Autorización a la persona identificada en el Rubro 2, para que la represente ante esa Administración Federal de Ingresos Públicos de acuerdo con las facultades otorgadas por el Tipo de Autorización referida en el Rubro 2.

Dejo constancia que la presente autorización podrá caducar por la voluntad de ambas partes o por la de una de ellas, previa comunicación a esa Administración Federal de Ingresos Públicos.

---

**Rubro 4. ACEPTACION DE LA AUTORIZACION**

El AUTORIZADO identificado en el Rubro 2 acepta la Autorización otorgada por el AUTORIZANTE identificado en el Rubro 1, para representarlo ante esta Administración Federal de Ingresos Públicos de acuerdo con la Facultad otorgada por el Rubro 3

Dejo constancia que la presente autorización podrá caducar por la voluntad de ambas partes o por la de una de ellas, previa comunicación a esa Administración Federal de Ingresos Públicos.

## Consulta de Autorizaciones Electrónicas

Ingresando por el Servicio “Gestión de Autorizaciones Electrónicas” Opción “Consultar Mis Autorizaciones”, el usuario podrá consultar las autorizaciones otorgadas, autorizados y estados de la Autorización.

**Inicio**  
Institucional  
Biblioteca electrónica  
Credencial Virtual  
Glosario Fiscal y Aduanero  
Reclamos y Sugerencias

¿Detectó un error en la página?

---

Acceda con Clave Fiscal  
CUIT / CUIL / CDI:

**INGRESAR**

---

Obtenga su:  
**CLAVE FISCAL**

### Gestión de Autorizaciones Electrónicas


Bienvenido Usuario   
Actuando en representación de

Autorizante	Autorizado	Autorizacion	Estado	Fecha	Revocar
<input type="text"/>	<input type="text"/>	Despachante - Autorización General - Importación	ACEPTADO	15/05/2008	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	Despachante - Autorización General - Exportación	REGISTRADO	16/05/2008	


Además, por esta misma opción, el usuario podrá Revocar las Autorizaciones Otorgadas.

## Revocación

Si la Autorización aún no ha sido aceptada por el autorizado y el autorizante revoca la misma, el sistema emitirá como constancia el Formulario 3283/A1.

 F. 3283/A1
<b>Rubro 1. AUTORIZANTE</b> Apellido y Nombre / Denominación: CUIT:
<b>Rubro 2. AUTORIZADO</b> Apellido y Nombre / Denominación: CUIT: Tipo Autorización: Despachante - Autorización General - Exportación
<b>Rubro 3. REVOCACIÓN DE OTORGAMIENTO DE LA AUTORIZACION</b> El AUTORIZANTE identificado en el Rubro 1 otorga Autorización a la persona identificada en el Rubro 2, para que la represente ante esa Administración Federal de Ingresos Públicos de acuerdo con las facultades otorgadas por el Tipo de Autorización referida en el Rubro 2.  Dejo constancia que la presente autorización podrá caducar por la voluntad de ambas partes o por la de una de ellas, previa comunicación a esa Administración Federal de Ingresos Públicos.

Si la Autorización ya había sido aceptada por el autorizado, y el autorizante la revoca, el Sistema arrojará como constancia un Formulario 3283/A2.

 F. 3283/A2
<b>Rubro 1. AUTORIZANTE</b> Apellido y Nombre / Denominación: CUIT:
<b>Rubro 2. AUTORIZADO</b> Apellido y Nombre / Denominación: CUIT: Tipo Autorización: Despachante - Autorización General - Importación
<b>Rubro 3. REVOCACIÓN DE LA ACEPTACION DE LA AUTORIZACION</b> El AUTORIZADO identificado en el Rubro 2 acepta la Autorización otorgada por el AUTORIZANTE identificado en el Rubro 1, para representarlo ante esta Administración Federal de Ingresos Públicos de acuerdo con la Facultad otorgada por el Rubro 3.  Dejo constancia que la presente autorización podrá caducar por la voluntad de ambas partes o por la de una de ellas, previa comunicación a esa Administración Federal de Ingresos Públicos.

### Observaciones:

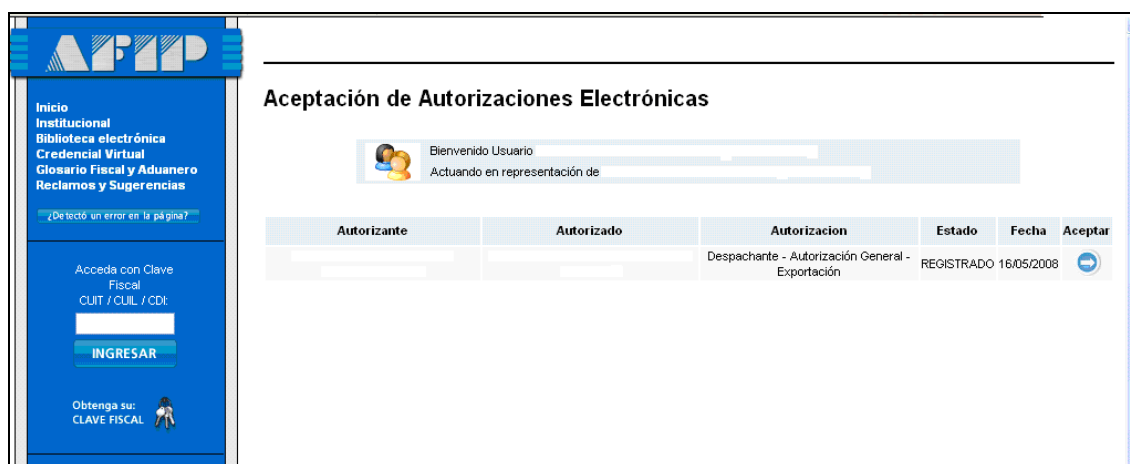
- Los estados de la Autorización son:  
REGISTRADO: La Autorización fue creada pero aún no se encuentra aceptada.  
ACEPTADO: La Autorización fue creada y aceptada por el autorizado.  
REVOCADO: La Autorización fue creada y luego revocada. La misma puede ser revocada por el Autorizante como por el Autorizado.
- Si el Autorizante otorgó una Autorización tipo **“Despachante - Autorización Especial – Importación”** y desea crear una Autorización tipo **“Despachante - Autorización General – Importación”** para el mismo autorizado, previamente deberá revocar la Autorización Especial. El mismo procedimiento se aplicará para cuando se trate de autorizaciones de exportación.
- Si el Autorizante otorgó una Autorización tipo **“Despachante - Autorización General – Importación”** y desea crear una Autorización **“Despachante - Autorización Especial – Importación”** para el mismo autorizado, previamente deberá revocar la Autorización General. El mismo procedimiento se aplicará para cuando se trate de autorizaciones de exportación.

## “Aceptación de Autorizaciones Electrónicas”

Para la utilización de la herramienta informática “Aceptación de Autorizaciones Electrónicas”, de acuerdo a los términos de la Resolución General AFIP 2449, los usuarios deberán ingresar a la página Web de este organismo ([www.afip.gov.ar](http://www.afip.gov.ar)) e ingresar en la Opción Clave Fiscal.


Una vez seleccionada la Opción Clave Fiscal, el contribuyente (a través de la persona física autorizada conforme con la Resolución General N° 2239), deberá ingresar al Servicio Web “Administrador de Relaciones”, a través del cual habilitará el servicio “Aceptación de Autorizaciones Electrónicas”.

Al ingresar al Servicio, el usuario visualizará el historial de autorizaciones, como así también sus autorizaciones pendientes de aceptación.



**Aceptación de Autorizaciones Electrónicas**

Bienvenido Usuario  
Actuando en representación de

Autorizante	Autorizado	Autorización	Estado	Fecha	Aceptar
		Despachante - Autorización General - Exportación	REGISTRADO	16/05/2008	

Si desea aceptar la autorización, el usuario debe realizar un click sobre la “flecha azul”. Como constancia, el sistema emitirá el Formulario 3283/A.

Si desea revocar la autorización, el sistema emitirá como constancia el Formulario 3283/A2.



## “Ratificación de Autorización”

Para la utilización de la herramienta informática “Ratificación de Autorización Especial (RG 2449)”, de acuerdo a los términos de la Resolución General AFIP 2449, los usuarios deberán ingresar a la página Web de este organismo ([www.afip.gov.ar](http://www.afip.gov.ar)) e ingresar en la Opción Clave Fiscal.

Una vez seleccionada la Opción Clave Fiscal, el contribuyente (a través de la persona física autorizada conforme con la Resolución General N° 2239), deberá ingresar al Servicio Web “Administrador de Relaciones”, a través del cual habilitará el servicio “Ratificación de Autorización Especial (RG 2449)”

Para los casos en que el autorizante haya otorgado al autorizado una Autorización “**Despachante - Autorización Especial – Importación**” o “**Despachante - Autorización Especial – Exportación**”, el autorizante deberá ingresar al servicio Web, a los efectos de ratificar la autorización para la presentación de la destinaciones oficializadas por el despachante de aduanas ante el servicio aduanero.

Al ingresar al servicio, se visualizará la siguiente pantalla:



Identificador	SubRegimen	Fecha Ofic.	Cuit Impo/Expo - Razon Social	Cuit Desp. - Razon Social
990331C04000011M IC04	IMPORTACION A CONSUMO CON DOCUMENTO DE TRANSPORTE	22/01/2009	20040410024 SLOMIANSKI ADOLFO	12345678989 DESPACHANTE DE PRUEBA
990331C31000003N IC31	RETORNO EXPOR. TEMP. S/TRANSFORMACION S/DOC. TRANSPORTE	22/01/2009	20040410024 RODRIGUEZ CAMILO ERNESTO	12345678989 DESPACHANTE DE PRUEBA

En esta pantalla aparecerán las declaraciones del importador/exportador que estén oficializadas y en condiciones de autorizarse.

Al hacer clic sobre el número del identificador deseado, aparece la siguiente pantalla:

PODERES Y MANDATOS > RATIFICACION DE AUTORIZACION. Ayuda

Seleccione una destinacion para autorizar

Identificador	SubRegimen	Fecha Ofic.	Cuit Impo:Expo - Razon Social	Cuit Desp. - Razon Social
99033IC04000011M	IC04	22/01/2009	20040410024 SLOMIANSKI ADOLFO	12345678989 DESPACHANTE DE PRUEBA
99033IC31000003N	IC31	22/01/2009	20040410024 RODRIGUEZ CAMILO ERNESTO	12345678989 DESPACHANTE DE PRUEBA

Identificador/Declaración: 99033IC04000011M Estado: OFIC - OFICIALIZADA  
 CUIT - Nombre del Importador/Exportador: 20040410024 - SLOMIANSKI ADOLFO  
 IVA Inscripto: M  
 CUIT - Nombre del Despachante: 12345678989 - DESPACHANTE DE PRUEBA  
 Vendedor: SDF  
 Documento de Transporte: 03310 99033MANI000061B  
 Fecha de Oficialización: 22/01/2009 14:01:24 Fecha arribo: 04/01/1999  
 Depos. Almacén: Deposito: 001 - EDCADASA  
 Guía/Conocimiento: 03310 99033MANI000061B  
 Manifiesto: 99033MANI000061B  
 Medio Transp.: CAMION Bandera Transp.: 203 - BRASIL  
 Aduana dest.: País Destino:  
 Fecha Vto. Emb.:  
 Nro. Autor. Susp.:  
 Vto. Suspensiva: 22/01/1999  
 Plazo dest. susp. dias: 0  
 Motivo de Suspensiva:  
 Monto Seguro: 1,09  
 Monto FOB: 100,00  
 Monto Flete: 10,00

Por medio del presente acto **Ratifico la Autorizacion** para la presentacion de la destinacion ante el servicio aduanero.

Portal AFIP Usuarios Aduaneros Mesa de Ayuda Intranet local

En esta pantalla se muestran algunos datos referidos al número de identificador elegido en la pantalla anterior. Al final de los mismos, se muestra una leyenda y los botones de “Autorizar” y “Volver”.

Para autorizar la presentación de la destinación, deberá seleccionar la opción “Autorizar”.

Una vez autorizada, la destinación desaparecerá de la lista de destinaciones pendientes de autorización.

### Observaciones

Si la destinación no es autorizada, esto imposibilitará la presentación de la misma ante el Servicio Aduanero.

## Listado de Subregímenes exentos de Autorizaciones Electrónicas

Los siguientes subregímenes solamente estarán exentos de las autorizaciones otorgadas por el Importador / Exportador a un Despachante de Aduanas.

<b>Código</b>	<b>Descripción</b>
CORI	DECLARACION DE CORRECCION DE INGRESO A DEPOSITO
DIS1	DESTINACION DE IMPORTACION SIMPLIFICADA S/DOC.
DIS4	DESTINACION DE IMPORTACION SIMPLIFICADA
DIS5	DESTINACION DE IMPORTACION SIMPLIFICADA DAP
DJVE	DECLARACION JURADA DE VENTA LEY 21453
EXRS	EXPORTACION REGIMEN SIMPLIFICADO DECRETO NRO.855/97
LAPI	LICENCIA AUTOMATICA PREVIA DE IMPORTACION
RZ06	REZAGO DE MERC.DE DESTINACION SUSP.DE ALMACENAMIENTO
TB04	TRASBORDO CON DOCUMENTO DE TRANSPORTE
TB05	TRASBORDO CON DOCUMENTO DE TRANSPORTE DAP